



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

14 DIC. 2017

El Secretario General,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 13/2017 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 15.152,28 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, que es el prorrogado del ejercicio 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- a) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 21 de julio de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades, otorgando al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención por importe total de 10.416,00 euros, para la contratación de un Agente de Igualdad de Oportunidades, por un período de 180 días a jornada completa, utilizándose para esta generación un importe de 6.944,00 euros.
- b) Ingreso realizado por importe de 8.208,28 euros, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de septiembre de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades locales, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social durante el año 2017, por la que se concede al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención por importe total de 8.208,28 euros, para la contratación de dos personas (límite de 4.104,14 euros por cada puesto) a jornada completa y por un período de 90 días, utilizándose para esta generación un importe de 8.208,28 euros.

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:



Ayuntamiento de Ponferrada

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
450.50	1.738.010,05	15.152,28	1.753.162,33

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 15.152,28 EUROS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
231.131	76.600,00	4.652,48	81.252,48
231.160.00	370.000,00	2.291,52	372.291,52
24107.131	0,00	5.417,46	5.417,46
24107.160.00	0,00	2.790,82	2.790,82
TOTAL (€)		15.152,28	

TOTAL CREDITOS GENERADOS 15.152,28 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 15.152,28 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, a 24 de noviembre de 2017

LA ALCALDESA-
PRESIDENTA,

ANTE MÍ: EL SECRETARIO,